

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

969. RESOLUCIÓN Nº 792 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CUARENTA (40) VPO EN ULTRABARATAS.

La presente Convocatoria tiene por objeto la adjudicación en régimen de alquiler de las (40) viviendas ubicadas en el edificio sito en las calles Diego de Olea, Nº 8 y Antonio Bermejo, Nº 5 de la promoción denominada “ **Ultrabaratás** ” que vayan quedando disponibles en el transcurso del tiempo en que ésta esté en vigor, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (BOME nº 4307 de 27 de Junio de 2006) de la Ciudad Autónoma de Melilla, y visto el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de EMVISMESA en sesión celebrada el 28 de Agosto de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35479/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Iniciar el proceso de adjudicación de las viviendas de promoción pública que se han relacionado, para lo que se podrán presentar solicitudes en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima, sita en la Urbanización Minas del Rif, s/n, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

El plazo permanecerá abierto **DOS MESES**, a contar desde la fecha indicada en el párrafo anterior.

2.- Las Viviendas se adjudicarán en régimen de arrendamiento, con una duración máxima de 8 años

3.- Las Viviendas objeto de esta Convocatoria son las siguientes:

-4 viviendas de 1 dormitorio en el edificio sito en la calle Diego de Olea, Nº8.

-16 viviendas de 2 dormitorios en el edificio sito en la calle Diego de Olea, Nº8.

-4 viviendas de 1 dormitorio en el edificio sito en la calle Antonio Bermejo, Nº5.

-16 viviendas de 2 dormitorios en el edificio sito en la calle Antonio Bermejo, Nº5.

Con los siguientes precios de renta mensual:

DIRECCION	PLANTA	LETRA	DORMITORIOS	M² UTILES	PRECIO PMV (Precio m²/s.u 787,16€)	ALQUILER MENSUAL 5%PMV
De Diego de Olea, Nº8	1ª	A	1	51,64	40.649,44	169,37
De Diego de Olea, Nº8	1ª	B	2	58,89	46.356,43	193,15
De Diego de Olea, Nº8	1ª	C	2	58,89	46.356,43	193,15
De Diego de Olea, Nº8	1ª	D	1	49,54	38.996,39	162,48
De Diego de Olea, Nº8	2ª	A	2	65,80	51.795,77	215,82
De Diego de Olea, Nº8	2ª	B	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	2ª	C	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	2ª	D	2	64,20	50.536,30	210,57
De Diego de Olea, Nº8	3ª	A	2	65,80	51.795,77	215,82
De Diego de Olea, Nº8	3ª	B	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	3ª	C	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	3ª	D	2	64,20	50.536,30	210,57
De Diego de Olea, Nº8	4ª	A	2	65,80	51.795,77	215,82
De Diego de Olea, Nº8	4ª	B	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	4ª	C	2	64,51	50.780,32	211,58
De Diego de Olea, Nº8	4ª	D	2	64,20	50.536,30	210,57
De Diego de Olea, Nº8	ATICO	A	1	51,37	40.436,91	168,49
De Diego de Olea, Nº8	ATICO	B	2	62,33	49.064,29	204,43
De Diego de Olea, Nº8	ATICO	C	2	61,58	48.473,91	201,97
De Diego de Olea, Nº8	ATICO	D	1	50,62	39.846,53	166,03
Antonio Bermejo, Nº5	1ª	A	1	51,64	40.649,44	169,37
Antonio Bermejo, Nº5	1ª	B	2	58,89	46.356,43	193,15
Antonio Bermejo, Nº5	1ª	C	2	58,89	46.356,43	193,15
Antonio Bermejo, Nº5	1ª	D	1	49,54	38.996,39	162,48
Antonio Bermejo, Nº5	2ª	A	2	65,80	51.795,77	215,82
Antonio Bermejo, Nº5	2ª	B	2	64,51	50.780,32	211,58
Antonio Bermejo, Nº5	2ª	C	2	64,51	50.780,32	211,58